



**HONORABLE
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA
E. S. D.**

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
N.º de radicación: **25386 3103 001 2023 00135 00**
Demandante(s): **JOSÉ BERNARDO FORERO BALLÉN Y BLANCA ROSALBA VARGAS PARRA**
Demandados(as): **ALFREDO BELTRÁN Y LUZ DARY BAQUERO VALENCIA**
Asunto: **RECURSO DE REPOSICIÓN. AUTO 15 FEBRERO 2024.**

HENRY ALBERTO DUEÑAS BARRETO, actuando en calidad de apoderado especial de los demandantes **JOSÉ BERNARDO FORERO BALLÉN Y BLANCA ROSALBA VARGAS PARRA** en el proceso de la referencia, respetuosamente **interpongo recurso parcial de reposición** contra el auto de fecha 15 de febrero de 2024, notificado por estado del 16 de febrero siguiente, con el propósito de que se adicione para resolver una petición de requerimiento a la parte demandada, la cual no se tuvo en cuenta y, se ordene a la Secretaría del Juzgado facilitarme el link de acceso al expediente virtual.

Son razones del recurso las siguientes:

1.- El 24 de enero del año que avanza presenté por correo electrónico al juzgado, una solicitud para que se requiriera a los demandados sobre el cumplimiento de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022, referente a su deber de «*suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial*» (las negrillas son mías), y aporté de nuevo, para abundar, mi correo para notificaciones judiciales, así: **abogadohabd@gmail.com**.

Explicué entonces que fui enterado por las entradas del proceso al Despacho, que la parte demandada presentó contestación de la demanda, sin que me hubiera enviado copia de esta y de sus anexos como lo ordena la norma en comentario. Tampoco a mis mandantes.

El juzgado guardó silencio al respecto, por lo que ahora insisto en ese requerimiento, pues al momento de escribir este recurso aun no tengo conocimiento del contenido de la respuesta dada a la demanda ni de sus pruebas y/o anexos, lo cual no garantiza a mis representados los derechos constitucionales fundamentales de defensa y a la igualdad de las partes ante la ley.

2.- Además, el 18 de enero de este mismo año, pedí por escrito y al mismo correo del Juzgado que se me suministrara el *link* de acceso al expediente virtual, para poderme enterar de esos escritos, pero la Secretaría me informó, con justa razón, que el proceso se hallaba al despacho y por ende no era posible acceder a ese enlace, el que tampoco recibí una vez proferido el auto que ahora impugno parcialmente.

Lo cierto Honorable Juez, es que como no he tenido ninguna otra información sobre las actuaciones de la parte demandada, al momento no conozco los términos de la contestación de la demanda, lo que impide el acceso al derecho de defensa y amenaza el derecho a la igualdad de las partes ante la ley, ambos de carácter constitucional y fundamental.

En lo demás, no existe ninguna otra inconformidad con el auto.

Ruego, Su Señoría dar el curso a mi pedido que reitero con mi acostumbrado respeto. Anexo lo anunciado.

Cordial saludo,



HENRY ALBERTO DUEÑAS BARRETÓ

C. de C. # 6.761.374

T. P. # 75.873 del C. S. de la Judicatura



Henry Alberto Dueñas Barreto <abogadohadb@gmail.com>

Proceso ordinario 25386 3103 001 2023 00135 00. de Bernartdo Foero y otra contra Alfredo Beltran y otra

2 mensajes

Henry Alberto Dueñas Barreto <abogadohadb@gmail.com>

24 de enero de 2024, 10:49

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días.
Por este conducto presento solicitud de requerimiento a la parte demandada.

Sírvanse dar el trámite que le es propio.

--
Cordial saludo,

Henry Alberto Dueñas Barreto
Correo para notificaciones: abogadohadb@gmail.com
Móvil: 3225143722



Remitente notificado con
Mailtrack

240124A1010. Solicitud requerimiento..pdf
44K

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

24 de enero de 2024, 11:01

Para: Henry Alberto Dueñas Barreto <abogadohadb@gmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. **Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.**

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, respuesta, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo o email que el apoderado tenga registrado ante la URNA y/o el suministrado por las partes en la demanda (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el párrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ.
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito
La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco
Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.
Celular: 3133884210
Fijo: 3532666 extensión 51340
EMAIL: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Henry Alberto Dueñas Barreto <abogadohadb@gmail.com>

Enviado: miércoles, 24 de enero de 2024 10:49

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso ordinario 25386 3103 001 2023 00135 00. de Bernartdo Foero y otra contra Alfredo Beltran y otra

20/2/24, 15:34

Gmail - Proceso ordinario 25386 3103 001 2023 00135 00. de Bernatdo Foero y otra contra Alfredo Beltran y otra

[El texto citado está oculto]

RE: Proceso ordinario laboral # 25386310300120230013500. Recurso de Reposición.

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 20/02/2024 16:40

Para: Henry Alberto Dueñas Barreto <abogadohadb@gmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá únicamente en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.. Tenga en cuenta que, si es enviado por fuera de este horario de atención, se entenderá que fue radicada al día hábil siguiente.

Recuerde, que en el asunto del correo deberá indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., el número de radicado, clase de proceso y partes del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además se les hace saber que las peticiones deberán ser remitidas en formato PDF desde el correo que el apoderado tenga registrado ante la URNA y el suministrado por las partes (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Por otro lado, deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022:

- 1) Respecto de los escritos que deban correrse traslado a los demás sujetos procesales, conforme lo prevé el parágrafo del art. 9, adjuntando para ello prueba de que el iniciador lo recepcionó.
- 2) Los memoriales y demás solicitudes deben enviarse desde el correo denunciado para notificaciones por las partes y el que el apoderado tenga registrado ante el URNA (art. 3 Ley 2213 de 2022).

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa>

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES	
Actas de reparto	
Autos	
Avisos	
Comunicaciones	
Cronograma de audiencias	
Edictos	
Entradas al Despacho	
Estados Electrónicos	
Fallos de Tutela	
Lista de procesos Art. 124	
Notificaciones	
Oficios	

JUEZ	
Dra. ANGELICA MARIA SABIO LOZANO	
Dirección del Despacho	
CALLE 8 # 19 - 88 EDIFICIO MULTICENTRO JABACO piso 3	
	
Teléfono	
-8472246	
Última actualización datos básicos del Despacho:	

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

ERIC SANTIAGO ROJAS SABOGAL
Secretario

Juzgado Civil del Circuito
La Mesa-Cundinamarca

Dirección: Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: Lunes a Viernes de 8 a.m.-a 1 p.m. y de 2 p.m. a 5 p.m.

Celular: 3133884210

Fijo: 3532666 extensión 51340

EMAIL: jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Henry Alberto Dueñas Barreto <abogadohadb@gmail.com>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 15:42

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Proceso ordinario laboral # 25386310300120230013500. Recurso de Reposición.

HONORABLE

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA - CUNDINAMARCA

E. S. D.

20/2/24, 16:41

Correo: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa - Outlook

Proceso: ORDINARIO LABORAL
N.º de radicación: 25386 3103 001 2023 00135 00
Demandante(s): JOSÉ BERNARDO FORERO BALLÉN Y BLANCA ROSALBA VARGAS PARRA
Demandados(as): ALFREDO BELTRÁN Y LUZ DARY BAQUERO VALENCIA
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN. AUTO 15 FEBRERO 2024.

Buenas tardes, por este conducto presento el escrito de reposición de la referencia y el anexo que en él se anuncia.

--

Cordial saludo,

Henry Alberto Dueñas Barreto

Correo para notificaciones: abogadohadb@gmail.com

Móvil: 3225143722



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)